

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CREACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO DE CARÁCTER ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE CANTUR, S.A. PARA DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO EN LA ZONA BAHÍA/CAMPOO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Se ha detectado un error material de transcripción en las bases reguladoras y convocatoria del proceso indicado publicadas en la página web de CANTUR, S.A. el día 2 de julio de 2026, que se desprende del propio contenido del expediente, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección.

En el apartado 7 BAREMACIÓN DE MÉRITOS, en el cuadro del PUESTO OFICIAL 2ª CAMPO, en el apartado Experiencia, donde dice:

- *“Experiencia de la persona candidata como Oficial 1ª Campo, se otorgarán 0,30 puntos por cada mes de experiencia en el puesto en CANTUR S.A. en administraciones y/o empresas públicas.*
- *Experiencia de la persona candidata como Oficial 1ª Campo, en empresas privadas o por cuenta propia, se otorgarán 0,15 puntos por cada mes trabajado”.*

Debe decir:

- *“Experiencia de la persona candidata como Oficial 2ª Campo, se otorgarán 0,30 puntos por cada mes de experiencia en el puesto en CANTUR S.A. en administraciones y/o empresas públicas.*
- *Experiencia de la persona candidata como Oficial 2ª Campo, en empresas privadas o por cuenta propia, se otorgarán 0,15 puntos por cada mes trabajado”.*

Y en prueba de conformidad se firma la presente corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria del proceso indicado.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTORA GENERAL DE CANTUR S.A.